



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 164-2023-A-MDP

Pachía, 01 de agosto del 2023

VISTO:

La Carta N° 001-2023-WLVV, de fecha 31 de Julio del 2023, del Ing. Wilberth Velázquez Velasquez, y;

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6° establece que la Alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa en concordancia con el numeral 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972 que faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2023-A-MDP de fecha 31 de marzo del 2023, se DESIGNO, con efectividad al 01 de abril del 2023, al ING. WILBERTH LEONEL VELASQUEZ VELASQUEZ, con CIP N° 161782, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHÍA.

Que, por estas consideraciones expuestas y de conformidad con la atribución conferida en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA con efectividad al 31 de julio del 2023 la designación de ING. WILBERTH LEONEL VELASQUEZ VELASQUEZ, con CIP N° 161782, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHÍA, en merito a la renuncia presentada, agradeciéndole por los servicios prestados; debiendo proceder a efectuar la entrega de cargo conforme a las normas internas y a la Ley.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición o acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE